



## Consejo establece plazo máximo para entrega de informes de superávits generados por las organizaciones de desarrollo

- *Fecha límite para la presentación es el próximo 30 de abril*
- *Organizaciones deben completar formulario y enviarlo digitalmente*
- *Documentación es requerida por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda*

Comunicado de Prensa  
25 de marzo de 2020

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad estableció como fecha límite para la presentación de los informes correspondientes a los superávits generados por las organizaciones de desarrollo comunal el día **30 de abril de 2020**. Este cambio se da en atención a la declaratoria de emergencia nacional emitida por el Gobierno de la República, producto de la alerta sanitaria por el COVID 19.

La flexibilización del plazo de presentación es para las organizaciones de desarrollo que tienen pendiente de entregar los informes de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Las asociaciones de desarrollo de la comunidad y sus organismos de integración de grado superior (uniones y federaciones) deberán presentar los informes en cumplimiento a lo establecido en la Ley 9371 sobre Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos.

Para tal efecto, la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda ha dispuesto de un cuadro en Excel que las organizaciones deben completar y enviar digitalmente a la cuenta de correo [superavitn@hacienda.go.cr](mailto:superavitn@hacienda.go.cr), firmado digitalmente por su representante legal. En caso de no contar con firma digital, se deberá descargar e imprimir el documento, rellenarlo, firmado por la persona que ostente el cargo de presidente de la organización, escanearlo y remitirlo a la cuenta de correo indicada.

Dicho formulario en hoja electrónica de Excel será suministrado por el personal de Dinadeco en las diferentes regiones, además puede descargarse en el sitio [www.dinadeco.go.cr](http://www.dinadeco.go.cr), específicamente en la sección **Informes Anuales y desde el banner de noticias**.

El personal de las direcciones regionales de Dinadeco en todo el país, estará orientando en el proceso a todas las organizaciones de su territorio. En atención a las disposiciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, Dinadeco les solicita a las organizaciones de desarrollo gestionar el envío de la información, con sus adjuntos, por medio de correo electrónico, o bien, bajos estrictas normas de seguridad sanitaria, mediante la coordinación con el equipo técnico

regional, con cita previa para estos efectos. Dicha información quedará supeditada a la revisión de rigor.

El Consejo y Dinadeco le recuerdan al movimiento comunal promover acciones tendientes a prevenir la propagación del COVID 19.